



LICEO POETA FEDERICO GARCIA LORCA

POYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2021-2025

CORESAM

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| | N° |
| INFORMACIÓN INSTITUCIONAL | I |
| Datos del Establecimiento | 1.1 |
| Introducción | 1.2 |
| Historia del Establecimiento | 1.3 |
| Ubicación Geográfica e infraestructura | 1.4 |
| Resultados, avances y desafíos institucionales | 1.5 |
| IDEARIOS | II |
| Principios y enfoques educativos | 2.1 |
| Concepción Curricular | 2.2 |
| Visión | 2.3 |
| Misión | 2.4 |
| Valores | 2.5 |
| Sellos | 2.6 |
| PERFILES | III |
| Perfil Equipo directivo | 3.1 |
| Perfil del docente | 3.2 |
| Perfil del asistente de la educación | 3.3 |
| Perfil del Estudiante | 3.4 |
| Perfil del Apoderado | 3.5 |
| EVALUACIÓN | IV |
| En la Gestión Pedagógica | 4.1 |
| En la gestión del Liderazgo | 4.2 |
| En la gestión de la Convivencia Escolar | 4.3 |
| En la Gestión de recursos | 4.4 |

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

| | |
|---|--|
| SOSTENEDOR | CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE CONCHALÍ. (CORESAM) |
| IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | LICEO POETA FEDERICO GARCIA LORCA (A-33) |
| ROL BASE DE DATOS | 10251-2 |
| MODALIDADES | HUMANISTA CIENTÍFICO Y TÉCNICO PROFESIONAL |
| ESPECIALIDAD | ELECTRICIDAD |
| DIRECCIÓN | JULIO MONTT SALAMANCA 5999, CONCHALÍ. |
| COREO ELECTRÓNICO | secretaria.liceo.garcialorca@gmail.com director.liceo.garcialorca@gmail.com |
| PÁGINA WEB | www.liceofedericogarcialorca.cl |
| TELÉFONOS | 232446134 - 232446133 |
| DIRECTOR | LORENA ANGÉLICA MANRÍQUEZ CASTRUCCIO |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

1.2.- INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Proyecto Educativo Institucional del Liceo Poeta Federico García Lorca A - 33 de la comuna de Conchalí. En él se plantean los principales elementos de carácter marco y orientaciones estratégicas que guiarán a la comunidad educativa durante el período 2021-2025.

El liceo tiene como sostenedor a la Ilustre municipalidad de Conchalí a través de la Corporación Privada de Educación, Salud y Atención de Menores (CORESAM). Es uno de los 4 liceos de la comuna que imparte enseñanza desde prekínder a 4° año de enseñanza media HC y TP, esto es en modalidad humanista científica y técnico profesional.

Los idearios que identifican a la institución, cuenta con valores, sellos y propósitos que establece nuestra actual Constitución de la República de Chile y la ley General de Educación (20.370), rigiéndose por la normativa vigente para cada una de los aspectos que en ella se establecen como la ley de inclusión 20.845, ley SEP 20.248, ley de aseguramiento de la calidad, 20.529, ley, la política nacional de Convivencia Escolar, el marco curricular vigente para las enseñanzas parvularia, enseñanza básica, enseñanza media entre 7° y 8° básico, 1° y 2° medio, y las nuevas bases curriculares de 3° y 4° medio, y las bases curriculares de modalidad técnico profesional.

El contexto educativo y la autonomía que desarrollan los establecimientos educacionales a través del PEI, más las herramientas de gestión dadas, otorgan al liceo un carácter reconocido por su alta participación democrática, lo que sintonizando con los valores que surgen desde el interior de la población el Cortijo 4, que presenta un contexto social, político económico y cultural que lo hacen requerir de apoyos adicionales. Dado el índice de vulnerabilidad escolar establecido por JUNAEB a través de sus instrumentos anuales clasifica con 87% de vulnerabilidad, y con 50% de estudiantes prioritarios.

Con lo anterior y el nuevo escenario internacional, post crisis social y pandemia nuestra institución ve como un desafío las exigencias tecnológicas el uso de metodologías activas propias del siglo XXI, para favorecer el aprendizaje y apoyar decididamente en la consecución de estudios, independiente del área Ch o TP.,

dentro de un marco inclusivo a la discapacidad y a la creciente migración, donde la justicia se venera con la transparencia de los procesos y canales expeditos de escucha.

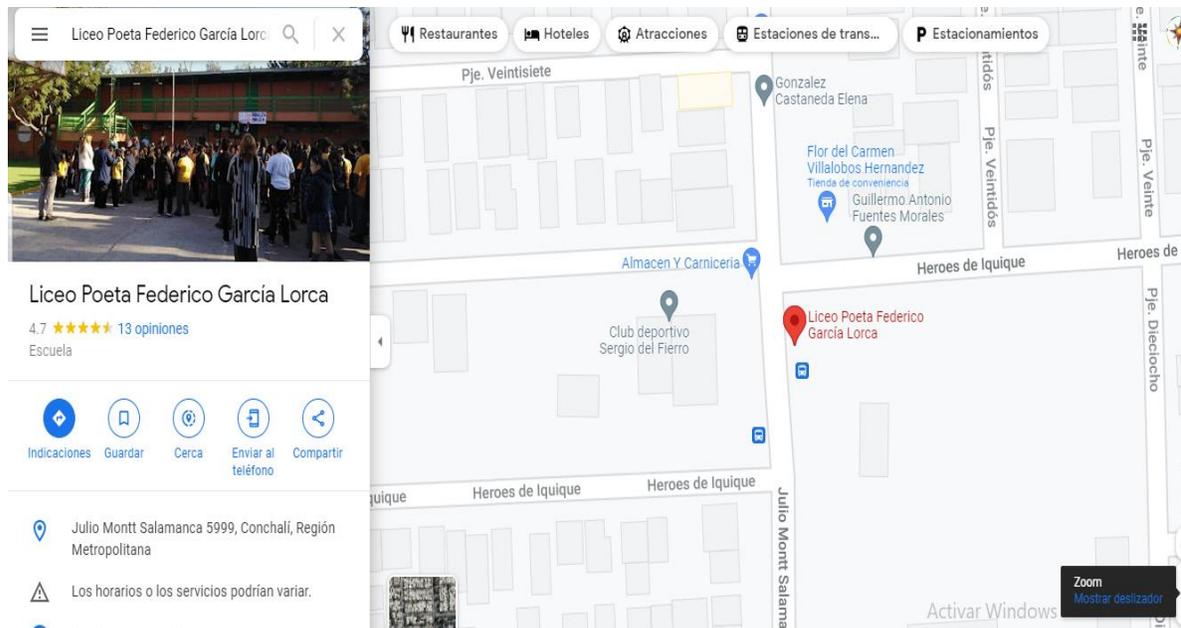
1.3.- HISTORIA DEL ESTABLECIMIENTO

El Decreto 02988 del 07 de mayo de 1979 confiere vida legal al Liceo “A N° 33” y el Decreto 922 de 1982, le confiere su calidad de Cooperador de la función Educativa del Estado

Sus orígenes se remontan a 1954, año en que se funda el “Liceo Parroquial Lo Negrete”, establecimiento que a partir de 1974 funciona como “Liceo N° 29” en la Jornada de Mañana y como “Escuela N° 557”, en la Jornada de la Tarde. La fusión de ambos en el año 1978, posibilita la creación del “Liceo B N°33” el que a su vez se traslada al Cortijo, fusionándose con la Escuela N° 506, ambos establecimientos dependientes de la comuna de Quilicura, lo que da como resultado la configuración del actual “Liceo Poeta Federico García Lorca A N° 33 de Conchalí”.

Por su parte “El Cortijo”, contexto barrial en el que se aloja nuestro Liceo, nace hace ya 44 años, producto de un momento histórico nacional donde las familias para obtener vivienda propia, generan las llamadas tomas de terrenos agrícolas, fundando poblaciones de precarias condiciones, y concomitante a ello, la necesidad de educar a sus hijos, hace que algunos dirigentes pobladores contactan a las autoridades centrales para iniciar el proceso pedagógico formal, identificado por padres y apoderados como vital para el desarrollo y crecimiento del futuro familiar.

1.4.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA E INFRA ESTRUCTURA



El Liceo Poeta Federico García Lorca (A -33) ubicado en la Comuna de Conchalí, al interior de la Población El Cortijo, colinda con las comunas de Huechuraba, Renca y Quilicura. Caracterizado el sector por un amplio cordón industrial y comercial junto a un antiguo sector residencial. Dada la ubicación estratégica de la zona, coexisten importantes flujos carreteros hacia el norte y sur de Chile: cercano al paso los libertadores que comunica la vía con internacional con Argentina. La Panamericana norte, Autopista Américo Vespucio y la línea 3 de la Red metro bus de Santiago. Pero también, Conchalí es el enclave donde termina el Camino del Inca, que inicia en el Cusco.

Infraestructura

El edificio de 2 pisos, de construcción mixta, pabellones de hormigón armado y madera con barandas, puertas blindadas con mira, ventanas de aluminio, construido por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, en los años

1977 – 1978. A finales de la década del 90 se realiza la ampliación del sector sur poniente, también de dos pisos, de construcción sólida, con el propósito de mejorar la cobertura de los diferentes niveles en la atención de la JEC (jornada escolar completa). Cuenta con servicios básicos de luz, agua, gas y teléfono.

Actualmente se ha iniciado el trabajo de implementación de Taller de electricidad y las salas destinadas a esa especialidad técnico profesional.

1.5.- NUESTROS RESULTADOS, AVANCES Y DESAFÍOS

- a) **En el ámbito de la Gestión Pedagógica:** Se ha logrado avanzar en un modelo pedagógico que busca el desarrollo de los aprendizajes a través de metodologías activas, centrada en los estudiantes y el desarrollo de habilidades para el siglo XXI.

Actualmente nuestro establecimiento se encuentra en proceso de despegar exitosamente desde la categoría de desempeño insuficiente a superiores con el desafío de mejorar los estándares de aprendizajes y los indicadores de desarrollo personal y social. Según lo determinado por la Agencia de la Calidad de la Educación el establecimiento avanzó en la categoría de desempeño desde el nivel insuficiente al nivel Medio bajo en que corresponde a educación básica y a educación media. Este logro, se asocia a los resultados en SIMCE que mide los estándares de aprendizaje como en los indicadores de desarrollo personal y social.

Este progreso se evidencia en el cuadro N°1 y N°2 donde se aprecia como se eleva el puntaje para 4° básico y 2° medio entre los años 2017 y 2018 dando cuenta de un progreso evidente en los aprendizajes y la mejora en el desarrollo de habilidades de nuestros estudiantes.

Las pruebas Simce evalúan aprendizajes que deberían lograr los estudiantes dentro de un curso y asignatura determinada. Los siguientes resultados presentan el puntaje promedio del establecimiento.



Lectura



Matemática



Cuadro n°1 Fuente: Agencia de Calidad de la educación (4° básico)

Las pruebas Simce evalúan aprendizajes que deberían lograr los estudiantes dentro de un curso y asignatura determinada. Los siguientes resultados presentan el puntaje promedio del establecimiento.



Lectura



Matemática



Cuadro n°2 Fuente: Agencia de Calidad de la educación (2° medio)

En cuanto a los resultados de la Prueba De transición Universitaria del año 2021 los resultados se observan en el siguiente cuadro:

| NEM | Ranking | Mat. | Leng. | Historia | ciencias |
|-----|---------|------|-------|----------|----------|
| 565 | 596 | 432 | 423 | 442 | 413 |

Cuadro N°3 Fuente: DEMRE

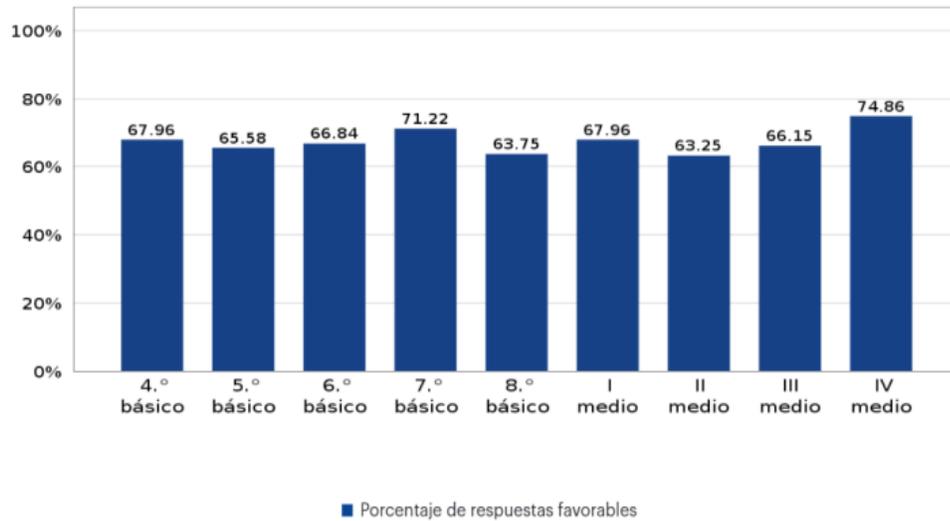
Estos fueron los resultados en promedio que se obtuvo a nivel institucional y considerando a quienes rindieron las pruebas obligatorias y electivas.

- b) En el ámbito del Liderazgo:** Se logra instalar un liderazgo compartido, situacional y distribuido en toda la organización. Para ello, se gestiona con el sostenedor los énfasis del PME, a fin responder a los acuerdo que la comunidad ha visualizado como objetivos de crecimiento. La organización bajo la dirección del equipo de gestión actúa como canal informativo, de diálogo permanente en la toma de decisiones. Haciendo participe a todos en un entendimiento holístico del sistema proponiendo desafíos hacia una nueva organización, acorde al siglo veintiuno, más inteligente, proactiva y generadora de aprendizajes.
- c) En el ámbito de la Gestión de la Convivencia escolar:** Se ha logrado avanzar en constituir equipos de trabajo que han instalado espacios de mejoras en la convivencia escolar en todos los estamentos de la institución, desde los estudiantes, docentes, asistentes de la educación todo lo anterior a partir de la política nacional de Convivencia Escolar. Se ha logrado establecer y difundir en toda la comunidad educativa el reglamento interno, y el manual de convivencia escolar a través del consejo escolar desde el cual se han logrado consensuar puntos de referencia en valores y virtudes que manan del Proyecto Educativo Institucional.

(revisión del reglamento)

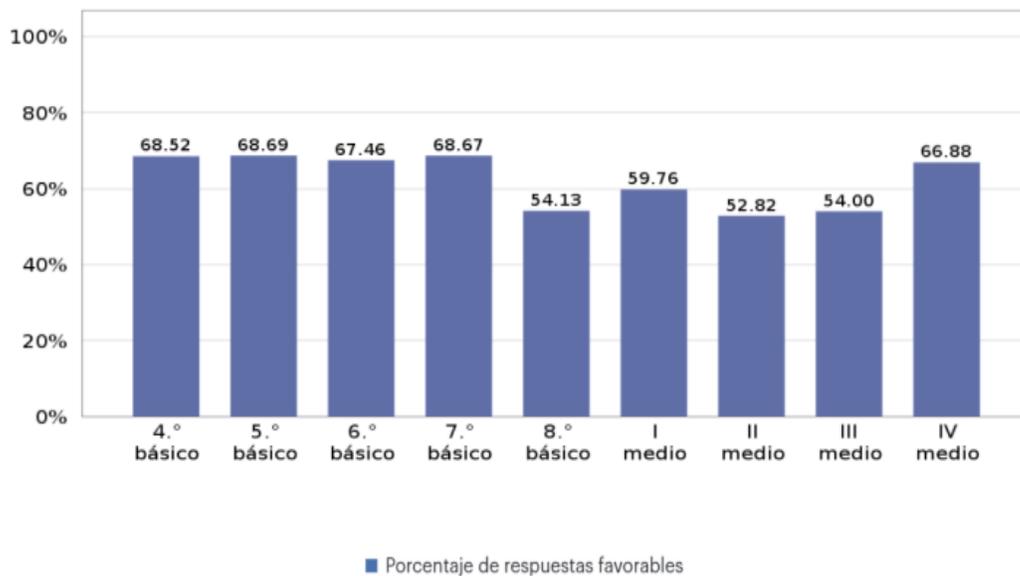
En cuanto al resultado emanado por la Agencia de Calidad de la Educación en evaluación (DIA), sobre los aprendizajes socioemocionales (año 2021) se evaluaron 2 áreas, las se pueden observar en el cuadro N°3 y N°4: Aprendizaje Personal y Aprendizaje comunitario.

Gráfico 3. Porcentaje de respuestas favorables de los estudiantes en la dimensión **Aprendizaje personal**



Cuadro N°4 Fuente: Agencia de Calidad de la Educación

Gráfico 4. Porcentaje de respuestas favorables de los estudiantes en la dimensión **Aprendizaje comunitario**



Cuadro N°5 Fuente: Agencia de Calidad de la Educación

Los resultados en general son alentadores, dado el contexto de pandemia y convulsión social que ha vivido nuestro país, el estudiantado y sus familias en estos últimos años.

(participantes)

d) En la Gestión de los Recursos: Se ha logrado habilitar espacios educativos, (salas de clases), contando con nuevas tecnologías para el desarrollo de aprendizajes. Entre otros recursos tenemos instalados, Smart TV en el 95% de las salas de clases, computadores con cámaras inteligentes tanto en las aulas como en el centro de innovación y biblioteca CRA. Por otro lado las dependencias tienen instalaciones que les permiten adecuar su funcionamiento al contexto de pandemia, guardando los resguardos sanitarios establecidos por la legislación vigente para lo que cada espacio educativo cerrado cuenta con purificadores, marcadores de Co2.

Se han privilegiado la habilitación de espacios deportivos y artísticos que van en directo beneficio del desarrollo integra de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento, contando con espacios deportivos y artísticos tales como multi cancha renovada, salas de música, entre otras que potencian el sello de nuestro establecimiento.

Nos hemos propuesto el desafío de desarrollar la enseñanza del inglés con un nuevo laboratorio que pretende habilitar a nuestros egresados en el uso de este idioma extranjero que en la actualidad tiene carácter de universal.

A la fecha podemos informar que se ha identificado el ala oriente del edificio como el lugar para ubicar área TP del establecimiento habilitando laboratorio, de especialidad y de reuniones.

e) Nuestros desafíos institucionales son:

- Desarrollar competencias de todos nuestros profesionales de la educación para la incorporación de nuevas y mejores metodologías activas para el aprendizaje tales como ABP, para el logro de habilidades y capacidades en todos nuestros estudiantes y en todos los ámbitos del currículum nacional.
- -Desarrollar un establecimiento educacional que ofrezca junto a la modalidad HC una carrera técnico profesional desde el año 2023 (Electricidad), para transformarnos en una institución que entregue las dos modalidades HC y TP.
- Mejorar los estándares de aprendizaje tanto en las áreas de lenguaje y matemáticas, como en el desarrollo socio emocional de nuestros estudiantes.

- Mejorar los modelos de prevención en todos los ámbitos de la convivencia escolar y lograr articular más redes que faciliten la incorporación de estudiantes y familias que requieren de un apoyo especializado.
- Administrar los recursos para el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes vinculando las adquisiciones con nuestro PEI en coherencia con los desafíos de desarrollar experiencias de aprendizajes significativas.
- Esperamos contar para el 2022 contar con una sala de idioma, un gabinete de salud, una sala de música y tener dotada la sala de robótica con la infraestructura 3D.

IDEARIOS

2.1.- PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS.

El Proyecto Educativo da cuenta de la concepción de hombre, desde la lógica del ser humano, que deseamos formar. Fundada en una visión humanista, laica, donde el dogma o el teísmo dan paso a formación en valores, la trascendencia, el respeto y valoración mutua, constituyen pilares de nuestros idearios. Donde los aprendizajes de los estudiantes son entendidos como herramientas que permitirá a cada uno trabajar consigo mismo, descubriendo sus talentos y limitaciones, haciendo uso de su libertad, asegurando participación activa, en armonía con el entorno social, cultural. Consciente que su contribución al cuidado medio ambiental es clave para un mundo mejor.

Priorizando el desarrollo de competencias esenciales para la vida, transitando hacia metodologías activas para incorporarse a los desafíos del siglo veintiuno. Habilidades cognitivas de orden superior, de comunicación, del pensamiento abstracto, de actitudes afectivas que le permitan valerse por sí mismo y actuar en la vida real como una persona competente frente a los desafíos que presenta el mundo actual, a través de programas educativos y acciones que fortalezcan todas las habilidades, poniendo énfasis en la formación artística, deportiva y sentido crítico y reflexivo. El concepto filosófico humanista que está presente en toda acción educativa del Liceo se basa en los siguientes supuestos: La educación constituye la exigencia permanente de atender al desarrollo gradual de las potencialidades de la persona plena, lo que no implica que por sí solo alcanzará la meta; el ser humano es, pues, una existencia inacabada, está obligado a crear personal y comunitariamente aquello que falta. (MINEDUC) Intentando el equilibrio entre el desarrollo cognitivo y el desarrollo afectivo-emocional.

2.2.- CONCEPCIÓN CURRICULAR

El concepto humanista de nuestro proyecto busca que el estudiante sea protagonista de sus aprendizajes, para ello, la acción educativa está pensada en fases que permita logros intermedios que motiven a todos los actores, a través de experiencias interesantes y estimulantes para él, que tangibilicen la teoría, incorporando el ABP, las rúbricas, y metodologías activas. Todo aquello con el fin de promover la metacognición, para alcanzar el autoconocimiento, una autoestima sana, y propender a la autorrealización.

Las orientaciones didácticas, en este sentido, que surgen de este planteamiento y de la realidad a que debe enfrentarse el estudiante inserto en la sociedad del conocimiento, están subsumidas a una formación que le permita aprehender con sentido crítico, para seguir aprendiendo en forma autónoma, desarrollar el carácter y las facultades morales.

Identificando prioridades en las funciones básicas del pensamiento, la verbalización de ideas y argumentación fundada, capaz de resolver problemas analizando las posibles soluciones y la consecuencia de cada una. Con responsabilidad ante él compromiso, dominio de un idioma extranjero, desempeño a nivel de usuario en tecnologías de punta, y con énfasis en habilidades blandas al servicio del trabajo en equipo.

Consecuente con la definición curricular que se propone, las principales orientaciones didácticas del trabajo escolar en el Liceo son las siguientes:

- a) Desarrollar la capacidad de aprender a aprender. A través de la meta-cognición, ser auto gestor de los procesos, y poseer habilidades y destrezas aplicables a distintas situaciones de aprendizaje en cualquier contenido.
- b) Poseer aprendizajes significativos: Partiendo del supuesto que la carencia de significado, vuelve inútil los esfuerzos pedagógicos. Para que el aprendizaje sea significativo es necesario que se cumplan tres condiciones: estar preparado para aprender el contenido que se le propone, lo que supone un bagaje de conocimientos previos adecuados para integrar significativamente el nuevo aprendizaje. El material de enseñanza debe ser lógicamente significativo, es decir, considerar la lógica interna propia de las distintas disciplinas, de modo que los estudiantes puedan atribuirle significado en función de sus propias experiencias. Los estudiantes deben estar suficientemente motivado para realizar el aprendizaje, incorporando lo que aprende a lo que ya sabe.
- c) Desarrollar aprendizajes a través del trabajo en equipo. Los estudiantes, disfrutan y gozan interactuar, por tanto, aprenden con otros dentro de situaciones de colaboración y apoyo mutuo, tiene valor agregado. El trabajo de equipo desarrolla además habilidades empáticas y comunicativas en sus integrantes, quienes, unidos por un objetivo común, desarrollan un sentimiento de identidad grupal.

2.3.- VISIÓN

“El Liceo Poeta Federico García Lorca, busca desarrollar en sus estudiantes habilidades para el siglo veintiuno, las que serán evidenciadas el 2025. Para ello imparte

una educación integral, inclusiva y laica, a través de metodologías activas, de altas expectativas, favoreciendo la consecución de estudios superiores del área CH y TP. Con amplio sentido de responsabilidad social, procurando la formación de ciudadanos participativos, democráticos, interesados en la transformación y mejora de nuestro país.

2.4.- MISIÓN

El liceo Poeta Federico García Lorca (a-33) “Somos una comunidad escolar con histórico patrimonio social y cultural tiene como misión desarrollar del potencial intelectual, artístico, deportivo y cultural de sus estudiantes, entre prekínder y 4° año de enseñanza media HC y TP. Con base en una robusta formación valórica, heredable y transformadora. En ambientes constructivista de aprendizajes, con carácter inclusivo que le permitan al egresado contar con las competencias que se requieren para el siglo XXI, tanto en el modo de ser, hacer, pensar y trabajar pudiendo incorporarse al mundo del trabajo o continuar sus estudios en la educación superior, con un alto sentido de responsabilidad y compromiso social, cultural, medio ambiental, político con su país y su entorno.

2.5.- VALORES

Mantener una educación inclusiva, democrática y participativa, laica, científica humanista y/o politécnica con dominio de una lengua extranjera, con habilidades informáticas.

El aprendizaje se dará en un ambiente de respeto y tolerancia considerando la ternura como elemento de acercamiento hacia los estudiantes incorporando estrategias activas para el siglo veintiuno, que consideran al otro como un ser con infinitas potencialidades y virtudes. Al cuidado de especies verdes dependientes del sigilo como modo de incorporar el respeto, la tolerancia, el valor de la vida, la disciplina, el trabajo en equipo, que permita a cada estudiante visualizar el proyecto de vida

La ética desarrollada por docentes comprometidos a través de la formación crítica, reflexiva y dialogante, desarrollando valores que permitan la armonía entre comunidades,

como la tolerancia y el respeto con el disenso, las diferencias culturales y sociales. La aceptación del otro, en la diversidad sexual, como también en la neurodivergencia. Fomentando una escala de valores que permee el currículo, permitiendo la socialización centrada en la participación comunitaria, teniendo la solidaridad como eje central de la formación humana.

- a) Formación de una conciencia crítica fundada en la verdad.
- b) Entregar una educación pluralista y respetuosa de la diversidad cultural.
- c) Fomentar valores transversales con sus afinidades y diferencias por medio del diálogo constructivo.
- d) Socialización centrada en la participación comunitaria.
- e) La sociabilidad como eje central de la formación humana.

2.6.- SELLOS

“El PEI de nuestro Liceo busca alcanzar la visión y misión junto a la estructura valórica de nuestra institución en tres ejes de acción pedagógica;

Sello 1. Competencias artístico deportivo, con capacidad para admirar y propender a la belleza, incorporación del concepto vida sana asumiendo la práctica deportiva y/o recreativa como estilo de vida saludable.

Sello 2. Liderazgo empático y solidario frente a los distintos requerimientos que afecten a sus miembros o a la comunidad adyacente, desarrollando en los estudiantes una capacidad de respuesta organizada y movilizadora.

Sello 3. Sentido cívico centrada en valores comunitarios con desarrollo de habilidades cognitivas superiores que se traducen en el sentido crítico y reflexivo, manejo del lenguaje como herramienta de discusión y consenso para la transformación social.

III.-PERFILES

3.1. Equipo Directivo

3.1.1.- Director

Le corresponde dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional, y con la asesoría de los equipos de gestión y el Consejo de Profesores, teniendo siempre presente que la principal función del establecimiento es educar, la que prevalece sobre la administrativa y toda otra, en cualquier circunstancia y lugar. Así mismo es de su competencia determinar la misión y objetivos estratégicos del establecimiento, en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y de la comunidad local en que se encuentra inserto.

3.1.2.- Inspector General

Es el docente que tiene como responsabilidad velar que las actividades del establecimiento educacional se desarrollen a favor de los alumnos en un ambiente de orden, bienestar y sana convivencia y sus responsabilidades son:

- a) Controlar el orden, la puntualidad de los alumnos a la entrada del establecimiento y exigir respeto a sus iguales, a los funcionarios del Colegio y en general a los adultos.
- b) Elaborar los horarios y turnos, según corresponda del personal docente, paradocente y auxiliares.
- c) Controlar el cumplimiento de los horarios de todo el personal del Colegio. En especial del profesorado en sus clases sistemáticas y en las actividades curriculares y extracurriculares de libre elección.
- d) Controlar los libros de clases en lo que se refiere a la asistencia, firmas, anotación de contenidos por parte del profesorado y las hojas de vida, inasistencias, y atrasos de los alumnos, siendo de su responsabilidad que estén al día y bien llevados.
- e) Elaborar el horario escolar y de colaboración del personal docente.
- f) Programar y coordinar las labores de los asistentes de la educación (paradocentes auxiliares y portero)

- g) Velar por la buena presentación y mantención del aseo del local escolar.
- h) Cautelar el correcto funcionamiento de los actos cívicos, académicos y extraescolares, con su equipo de paradocentes.
- i) Supervisar las delegaciones de alumnos que asisten a ceremonias y otros eventos en representación del colegio.
- j) Mantener el libro de sugerencias destinado a registrar las inquietudes y reclamos que los padres, apoderados y alumnos deseen manifestar.
- k) Mantener un diálogo permanente y formativo con el profesorado, los representantes del Centro General de Padres y Apoderados, del Centro General de alumnos y alumnos en general.
- l) Divulgar y dar cumplimiento a cabalidad, al igual que el resto del Equipo Directivo y Técnico, el Reglamento de Convivencia Escolar.
- m) Autorizar la salida extraordinaria de alumnos, junto al respectivo control por escrito.
- n) Programar y controlar el Plan de Seguridad Escolar.
- o) Confeccionar las nóminas o listas de cursos provenientes del libro de matrícula y/o archivos digitales SENDA – SIGE.
- p) Administrar los procedimientos referidos a accidentes escolares de los alumnos.
- q) Informar toda situación disciplinaria de los alumnos a sus apoderados.
- r) Informar a profesores jefes sobre la asistencia de los alumnos.
- s) Coordinar el proceso de pases escolares de JUNAEB.
- t) Exigir el correcto uso del mobiliario, materiales y dependencias del colegio.
- u) Mantener reserva de las situaciones personales de alumnos, apoderados y compañeros de trabajo. También de lo tratado en reuniones (consejos, GPT, coordinación, entrevistas, etc.)
- v) No podrá solicitar ni manejar dinero de alumnos y/o apoderados del colegio
- w) Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno.

3.1.3.- Jefe de UTP

Es el docente calificado responsable de asesorar al director en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo del Proyecto Curricular del Colegio. El jefe de UTP podrá delegar las funciones de currículo o evaluador cuando el establecimiento cuente con estos especialistas.

Le corresponde al jefe de UTP:

- 1) Programar, organizar, supervisar y evaluar, junto con los integrantes de UTP y el equipo de directivo las actividades correspondientes del proceso aprendizaje.
- 2) Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos, procurando la promoción de estrategias de aprendizaje significativas.
- 3) Propiciar la integración entre diversos programas de estudios de las diferentes asignaturas de los distintos planes.
- 4) Asesorar al director en el proceso de elaboración del Proyecto Educativo Institucional.
- 5) Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas de estudio.
- 6) Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias de metodología, evaluación y currículum.
- 7) Dirigir los Grupos Profesionales de Trabajo.
- 8) Planificar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acordes a las necesidades y características de la comunidad escolar y conforme a las normas vigentes.
- 9) Fomentar actividades de carácter académico y cultural que permitan la interacción educativa y formativa entre el Colegio y la comunidad.
- 10) Supervisar al encargado del Centro de Recursos de Aprendizaje.
- 11) Coordinar y promover la ejecución de proyectos educativos que se implementen en el establecimiento.
- 12) Gestionar que la informática esté al servicio de los aprendizajes.
- 13) Supervisar prácticas metodológicas y evaluativos en el aula.
- 14) Supervisar y mantener registro de notas, informes educacionales, certificados de estudio y actas de calificaciones finales.
- 15) Programar y asignar a las distintas asignaturas las efemérides del calendario oficial del MINEDUC.
- 16) Liderar las jornadas de planificación y evaluación semestrales y anuales.
- 17) Fomentar entre los docentes el perfeccionamiento continuo.

- 18) Mantener reserva de las situaciones personales de alumnos, apoderados y compañeros de trabajo. También de lo tratado en reuniones (consejos, GPT, coordinación, entrevistas, etc.)
- 19) No podrá solicitar ni manejar dinero de alumnos y/o apoderados del colegio
- 20) Supervisar la elaboración y aplicación de las adecuaciones curriculares y evaluación diferenciada a los alumnos con NEE.

3.1.4.- Encargado de convivencia escolar

Le corresponde conocer, comprender y hacerse cargo de lo establecido en la Política Nacional de Convivencia Escolar:

- a) Conocer, comprender y aplicar resolución pacífica de conflictos.
- b) Coordinar equipos de trabajo en materia de convivencia escolar.
- c) Mantener comunicación
- d) Mantener la comunicación con el consejo escolar para informar avances y dificultades de la implementación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- e) Implementar medidas de prevención de la violencia escolar
- f) Elaborar y liderar la ejecución del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

3.1.5.- Orientador

El rol de Orientador será ejercido por un profesional de la educación, de aquellos definidos en el decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación y según lo establecido en la resolución exenta N° 2076 del 06 de abril del año 2021 establece que el orientador es responsable de “gestionar y articular pedagógicamente la acción orientadora de la unidad educativa, a través del diagnóstico, coordinación, asesoría y evaluación de las actividades de orientación , con los distintos profesionales y equipos de trabajo conformados en el establecimiento y solicitado por la política de educación nacional”.

Al orientador le corresponde:

- a) diagnosticar las necesidades de orientación educacional del estudiantado, y de las expectativas e intereses de docentes, madres, padres y apoderados.
- b) Implementar las bases curriculares de la asignatura de orientación de 1° año de educación básica a 2° año de enseñanza media, en coherencia con el PEI del establecimiento.
- c) Planificar y evaluar acciones que faciliten el logro de los objetivos de Orientación Educacional a nivel institucional.
- d) Consolidar los aprendizajes, intereses vocacionales, profesionales y laborales del estudiantado de 3° y 4° medio.

3.2.-Docente:

El docente que es parte del liceo Poeta Federico García Lorca es un profesional de la educación titulado que se desempeña comprometidamente en sus respectivas áreas en la formación desde la educación parvularia, la educación general básica y la enseñanza media HC y TP, en función de los objetivos propuestos para el logro de una educación integral, inclusiva y en el marco de la elaboración de un proyecto educativo propio.

Competencias:

- Planifica la asignatura.
- Reporta y registra la evolución académica de los estudiantes.
- Planifica la clase con metodologías y procedimientos activos.
- Organiza un ambiente estructurado y estimulado del aprendizaje.
- Realiza clases buscando siempre el logro de los aprendizajes significativos.
- Adecua al contexto las estrategias de enseñanza para el aprendizaje
- Evalúa los aprendizajes.
- Modifica y mejora las estrategias de acuerdo a los resultados.
- Gestiona proyectos de innovación pedagógica.
- Coordina actividades de jefatura de curso.
- Realiza labores administrativas docentes
- Involucra colaborativamente a los apoderados
- Implementa planes de acción preventivos y de desarrollo de los estudiantes y sus familias, en colaboración con el equipo psicosocial y/o encargado de convivencia.

- Involucra colaborativamente a los estudiantes en las actividades programadas por el establecimiento.
- Vela por el respeto constante del medio ambiente.
- Estimula el emprendimiento.
- Participa de las actividades curriculares no lectivas del establecimiento.

Competencias conductuales:

- Es un líder en el aula
- Resuelve conflictos en forma armónica, democrática y ajustado al reglamento interno
- Se adapta a los cambios y actúa de forma proactiva frente a los mismos.
- Es responsable
- Trabaja en equipo
- Es un profesional creativo en su trabajo.
- Es un profesional que fomenta el desarrollo autónomo, eficiente y efectivo para el aprendizaje en todas las áreas de enseñanza.
- Incentiva la capacidad de emprendimiento de los estudiantes, como estímulo

3.2.1.- Docente de Aula: Es el docente titulado y calificado en el sector, subsector o especialidad a desarrollar.

Sus deberes y obligaciones son los siguientes:

- 1) Educar a los alumnos e impartir aprendizajes significativos de asignatura, jefatura de curso, y/o taller que le fueren asignados, de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 6° del Estatuto Docente y en este Manual.
- 2) Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades de aprendizaje de la jefatura de Curso, asignatura y /o taller.
- 3) Fomentar e incorporar en el alumno valores, hábitos y actitudes de acuerdo a la política educacional y desarrollar la disciplina de los alumnos especialmente a través del ejemplo personal.
- 4) Deberá velar por el cumplimiento de los objetivos nacionales de la educación, la formación física, intelectual y moral de los educandos, inculcándoles los valores del ser nacional.
- 5) Incorporar en su práctica pedagógica, las capacidades y destrezas insertas en el Proyecto Educativo Institucional.

- 6) Incorporar en su práctica pedagógica los valores y actitudes insertos en nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- 7) Integrar los contenidos de su asignatura con los de otras disciplinas, bajo la premisa de la interdisciplina.
- 8) Desarrollar las actividades de colaboración para las que fue designada por la autoridad superior.
- 9) Respetar el horario para el cual se le ha contratado.
- 10) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de índole técnico pedagógica impartidas por el MINEDUC y transmitidas por la Dirección del establecimiento.
- 11) Contribuir al correcto funcionamiento del establecimiento educacional.
- 12) Asistir a los actos educativos culturales y cívicos que la dirección del establecimiento determine, dentro del horario de trabajo.
- 13) Cuidar los bienes generales del establecimiento, conservación del edificio y responsabilizarse de aquellos que se le confían a su cargo por inventario.
- 14) Entregar y mantener actualizadas las planificaciones de aula según las directrices entregadas por la UTP.
- 15) Mantener la comunicación permanente con los padres y apoderados y de sus alumnos, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje y orientación de sus hijos o pupilos.
- 16) Participar en los Grupos profesionales de Trabajo a los cuales se ha citado.
- 17) Informar regularmente de los problemas e inquietudes que le sean representados por los padres o apoderados de los alumnos. Al responsable correspondiente, ya sea éste Dirección, UTP, Inspector General, etc.
- 18) Mantener una permanente preocupación por el perfeccionamiento en materias de índole pedagógica
- 19) Cumplir a cabalidad las normas de subvenciones respecto al uso del Libro de clases (firmas y asistencias por horas y registro curricular).
- 20) Organizar e informar oportunamente cualquier actividad extra programática que emane de su asignatura, jefatura de curso y/o taller.
- 21) No podrá solicitar ni manejar dinero de alumnos y/o apoderados del colegio.
- 22) Ningún profesor podrá mantener contactos personales en las redes sociales con alumnos o alumnas del colegio. A excepción de sitios creados exclusivamente para subir trabajos o tareas.
- 23) Las inasistencias del personal deben ser comunicadas por teléfono al colegio y por escrito a Inspección General (email, nota), dejando constancia e informando la razón de la ausencia.

24) Mantener reserva de las situaciones personales de alumnos, apoderados y compañeros de trabajo. También de lo tratado en reuniones (consejos, coordinación, entrevistas, etc.)

25) Propiciar relaciones armónicas con todos los docentes superiores, docentes y practicantes.

3.2.2.- El profesor jefe de curso

Es el docente que, en cumplimiento de su función, es responsable de la marcha pedagógica administrativa y de orientación del curso que le fuere asignado por la Dirección.

Son deberes del profesor jefe:

- a) Ejecutar, supervisar y evaluar personalmente y junto con los profesores de asignatura el proceso de orientación educacional y vocacional en el que se desarrollan las actividades educativas del grupo de curso.
- b) Es responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades de su curso conforme a las bases curriculares de la asignatura de orientación (1° año de educación básica a 2° año de educación media) considerando necesidades e intereses del estudiantado; y las acciones consideradas para 3° y 4° año de educación media acorde a intereses y necesidades vocacionales, profesionales y laborales del estudiantado.
- c) Organizar, supervisar y evaluar las actividades específicas del consejo de curso.
- d) Velar, junto con la U.T.P., por la calidad del proceso de aprendizaje en el ámbito de su curso.
- e) Conservar los documentos relacionados con la identificación de cada alumno y marcha pedagógica del curso.
- f) Informar a los padres y apoderados de la situación de los alumnos del curso a su cargo
- g) Formar parte y asistir a las reuniones de profesores jefes de curso.
- h) Realizar reuniones planificadas por el Colegio con el subcentro de padres y Apoderados.
- i) Atender apoderados y alumnos en forma individual según consta en horario establecido.
- j) Participar y hacerse responsable de los proyectos que formule el curso.
- k) Organizar al curso con el objeto de mantener la sala respectiva limpia, en orden y con inventario actualizado.

- l) Organizar la directiva de curso tanto de alumnos como de apoderados.
- m) Velar porque un alumno y un apoderado se responsabilice los dineros reunidos en su curso.
- n) Ningún profesor podrá mantener contactos personales en las redes sociales con alumnos o alumnas del colegio. A excepción de sitios creados exclusivamente para subir trabajos o tareas.
- o) Las inasistencias del personal deben ser comunicadas por teléfono al colegio y por escrito a Inspectoría General (email, nota), dejando constancia e informando la razón de la ausencia.
- p) Mantener reserva de las situaciones personales de alumnos, apoderados y compañeros de trabajo. También de lo tratado en reuniones (consejos, GPT, coordinación, entrevistas, etc.)
- q) No podrá solicitar ni manejar dinero de alumnos y/o apoderados del colegio
- r) Propiciar relaciones armónicas con todos los docentes superiores, docentes y practicantes.

3.2.3.-Educador (a) Diferencial

Es la especialista responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades vinculadas con el desarrollo personal de los estudiantes con NEE.

Son deberes de la Educadora Diferencial:

- a) Otorgar una atención particularmente individualizada, con el objetivo de lograr en el alumno el desarrollo de determinadas funciones que le permitan mejorar la calidad de sus aprendizajes.
- b) Participar en la elaboración del proyecto educativo y curricular de la escuela.
- c) Participar con las instancias técnico pedagógico del establecimiento referida a: acciones de prevención de problemas de aprendizaje y capacitación en NEE.
- d) Informar y orientar al grupo familiar del alumno en tratamiento.
- e) Participar con equipos multidisciplinarios en la elaboración de informes de síntesis sobre la evolución del desarrollo de los estudiantes.
- f) 10) Propiciar relaciones armónicas con todos los Docentes Directivos, Docentes y Asistentes de la educación.

3.3.- Asistentes de la educación (Profesionales)

Los Asistentes de la Educación Profesionales: Son el grupo de personas que cuentan con un título profesional y que cumplen roles y funciones de apoyo a la función educativa que realiza el docente con los alumnos y sus familias. Los profesionales corresponden a las áreas de salud, social u otras.

a) Fonoaudiólogo

Son deberes del Fonoaudiólogo:

- 1) Realizar diagnósticos a estudiantes con necesidades educativas, a grupos de estudiantes y a las familias de acuerdo a necesidades y normativa.
- 2) Aplicar instrumentos de evaluación de acuerdo a su especialidad, a las necesidades y requerimientos de atención y normas vigentes.
- 3) Elaborar informes de resultados de evaluaciones de acuerdo a especialidad y formatos que correspondan.
- 4) Aportar sugerencias específicas al establecimiento, a los docentes y familias de acuerdo a resultados del diagnóstico.
- 5) Realizar las reevaluaciones cuándo corresponda de acuerdo a necesidades y normas establecidas.
- 6) Incorporar en los planes de trabajo, acciones bajo el enfoque de prevención de problemas, dificultades para aprender y áreas a mejorar.
- 7) Decidir y planificar las acciones de apoyo al establecimiento, a los alumnos y sus familias.
- 8) Planificar el trabajo a realizar y coordinar la organización de apoyos con docentes técnicos y administrativos del establecimiento.
- 9) Realizar tratamientos de habilitación y rehabilitación en forma integral a través de planes y programas de apoyo individuales y grupales.
- 10) Desarrollar planes curriculares para favorecer la integración de los estudiantes.
- 11) Integrar a las familias y profesores en los trabajos con los estudiantes.
- 12) Participar en reuniones con docentes, padres y apoderados asesorándolos en temas técnicos y de apoyo a los estudiantes.

- 13) Participar en talleres de perfeccionamiento docente, aportando estrategias para mejorar la situación escolar de los alumnos en condiciones de apoyo.
- 14) Realizar reuniones multidisciplinarias en función del mejoramiento y desarrollo de los estudiantes.
- 15) Realizar acciones de seguimiento de los alumnos en el aula.
- 16) Evaluar la evolución de apoyos en trabajos de equipo con docentes de aula, técnicos y directivos del establecimiento.
- 17) Elaborar informes de evolución de apoyos especializados.
- 18) Ningún funcionario podrá mantener contacto en las redes sociales con alumnos o alumnas del colegio. A excepción de sitios creados exclusivamente para subir trabajos o tareas.
- 19) Las inasistencias del personal deben ser comunicadas por teléfono al colegio y por escrito a Inspectoría General (email, nota), dejando constancia informando la razón de la ausencia.
- 20) Mantener reserva de las situaciones personales de alumnos, apoderados y compañeros de trabajo. También de lo tratado en reuniones (consejos, coordinación, entrevistas, etc.)

b) Psicólogo

Es el especialista responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de convivencia y de programas especiales del establecimiento educacional vinculadas con el desarrollo personal de los estudiantes, y atender los problemas de orientación en el ámbito grupal y personal.

c) Trabajador social

Es el profesional encargado de garantizar el derecho a la educación de los estudiantes. Son mediadores entre la escuela y la familia ocupándose de la atención, orientación y acompañamiento de los estudiantes, a fin de contribuir a la inclusión educativa y social a través del aprendizaje.

3.3.2- Asistentes de la educación (no profesionales)

Los paradocentes: Son las personas que asumen actividades de nivel técnico y administrativo complementarias a la labor educativa del profesor dirigida a apoyar y colaborar con el proceso educativo y funcionamiento de los diversos departamentos de los establecimientos de acuerdo a instrucciones entregadas por el jefe directo.

Son labores del Paradocente de la educación:

- 1) Apoyar eficientemente la labor del Inspector General y profesores.
- 2) Vigilar el comportamiento y presentación de los alumnos orientándolos en su conducta y actitud, de acuerdo a las normas existentes en el establecimiento.
- 3) Controlar el aseo y cuidado de las dependencias a él confiadas.
- 4) Colaborar en el control de las actividades extraescolares que se le confían.
- 5) Confeccionar libros en lo referido a: horarios, ubicación de asignaturas, talleres y asistencia diaria.
- 6) Controlar atrasos, inasistencias, justificativos y certificados médicos, presentados por los alumnos y darles el curso correspondiente de acuerdo al funcionamiento del establecimiento.
- 7) Prestar atención de primeros auxilios a los alumnos y en casos especiales derivarlos al servicio de salud público (Decreto 313).
- 8) Controlar el comportamiento de los alumnos en horas libres y recreos.
- 9) Apoyar la labor docente en ausencia del Profesor.
- 10) Atender el teléfono en ausencia del secretario (a).
- 11) Velar por el resguardo de los libros de clases al final de la jornada.
- 12) Revisar diariamente los cuadernos de observaciones y transferir oportunamente las comunicaciones dirigidas a los miembros de la comunidad escolar.
- 13) Enviar notas, citaciones y avisos a los apoderados a través del Cuaderno de Observaciones.
- 14) Informar oportunamente a Inspectoría General de situaciones disciplinarias de los alumnos.

- 15) Controlar el cumplimiento del reglamento de convivencia escolar de los alumnos, al ingreso y salida del establecimiento, durante los recreos, los cambios de hora, las horas de colación y durante la jornada escolar.
- 16) Registrar correctamente la asistencia diaria en los libros de clase.
- 17) Llevar un registro de los atrasos del alumnado y entregar informe mensual al profesor jefe.
- 18) Establecer relaciones armónicas y de carácter formativo con los estudiantes.
- 19) Propiciar relaciones armónicas entre los integrantes de las distintas unidades de la comunidad educativa.
- 20) Controlar el ingreso oportuno de las alumnas a clases después del recreo y de la hora de colación.
- 21) Reemplazar momentáneamente al profesor o profesora en casos especiales.
- 22) Controlar el aseo en las salas al ingreso y a la salida de la jornada escolar.
- 23) Ningún funcionario podrá mantener contactos personales en las redes sociales con alumnos o alumnas del colegio. A excepción de sitios creados exclusivamente para subir trabajos o tareas.
- 24) Las inasistencias del personal deben ser comunicadas por teléfono al colegio y por escrito a Inspectoría General (email, nota), dejando constancia e informando la razón de la ausencia.
- 25) Mantener reserva de las situaciones personales de alumnos, apoderados y compañeros de trabajo. También de lo tratado en reuniones (consejos, GPT, coordinación, entrevistas, etc.)
- 26) No podrá solicitar ni manejar dinero de alumnos y/o apoderados del colegio
- 27) Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc.

3.4.- Estudiantes

Perfil del Alumno: Personas críticas, reflexivas y respetuosas de los demás. Conscientes de su trascendencia y valoración. Participativos, comprometidos, afectivos e integrados al proceso educativo. Finalmente, que *amen su Liceo*.

- a) Se espera un estudiante responsable con su propia persona y con su entorno social y cultural.
- b) Se busca el desarrollo de un estudiante con autonomía y capacidad de tomar decisiones de calidad y de manera informada, valiéndose de la capacidad crítica y reflexiva en torno a su proyecto personal, académico, profesional o laboral.
- c) Se espera un estudiante solidario, comprometido, creativo y empático, capaz de reconocer que su crecimiento personal está relacionado con sus relaciones humanas y las de su sociedad.
- d) Se espera un estudiante que sea capaz de reconocer en los valores democráticos una fuente para el progreso y el desarrollo en comunidad, considerando todas las opiniones, siendo tolerante y respetuoso de la diversidad para una sana convivencia entre todos los seres humanos.
- e) Se espera un estudiante capaz de desarrollar las capacidades en las áreas Humanista Científico o Técnico Profesional según sus proyectos personales, vocacionales, profesionales y/o laborales.

3.5.-APODERADO:

Perfil del Apoderado: Conscientes de asumir su rol, en el fortalecimiento del desarrollo de sus hijos. Participativos, respetuosos y comprometidos con el Proyecto de Educativo del Liceo.

Actitud y compromiso del apoderado:

- a) Se reconoce como un sujeto responsable, necesario y participe en el proceso de aprendizaje de su pupilo (a)
- b) Propicia un ambiente grato y pertinente en el hogar para el estudio.
- c) Orienta a su pupilo en el ámbito de la afectividad y la sexualidad
- d) Demostrar interés hacia las actividades programadas por el establecimiento, participando en ellas.

- e) Conoce y respeta el reglamento interno.
- f) Promueve dentro de la familia un estilo de vida saludable y de respeto por el medio ambiente.

EVALUACIÓN

4.- Seguimiento y proyecciones

4.1.- En la Gestión Pedagógica:

Implementar la priorización curricular que permitan el desarrollo de habilidades y mejoramiento de los aprendizajes en todos los niveles y asignaturas en el contexto de educación híbrida.

Consolidar un plan de priorización curricular que permita dar respuesta al sistema educativo en emergencia sanitaria a través de un sistema híbrido que fortalezca procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.2.- En la Gestión del Liderazgo se busca:

Contar con un liderazgo que permita el desarrollo en los distintos estamentos de la organización, creando altas expectativas en el ámbito pedagógico y en el aprendizaje socioemocional.

Favorecer un liderazgo situacional que permita a la organización desarrollarse en los distintos estamentos con altas expectativas en el ámbito pedagógico y en el aprendizaje socioemocional.

4.3.- En la Gestión de la convivencia escolar se busca:

Favorecer un desarrollo de participación democrática consolidando el sentido de pertenencia y cohesión de toda la comunidad educativa.

Generar instancias de participación democrática a partir de las estructuras instaladas en el establecimiento que favorezcan el sentido de pertenencia y cohesión de toda la comunidad educativa.

4.4.- En la Gestión de recursos se busca:

Realizar las gestiones oportunas desde el Liceo para disponer de capacitaciones, infraestructura, recursos humanos y materiales, incluyendo los de seguridad e higiene.

El Liceo facilita instancias de capacitación para la organización, la modernización de la infraestructura y la incorporación de implementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos, entre los cuales resulta ser prioridad la especialidad TP de electricidad.
